

“Año la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 014-2020-SBC-M

Cañete, 24 de enero de 2020

VISTOS:

El Informe N° 022-2020-TESOR-SBC-M, presentado por el Área de Tesorería con fecha 19 de febrero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, señala que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, y que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Informe N° 022-2020-TESOR-SBC-M, el encargado del Área de Tesorería de la SBC, informa que del Libro Banco con fecha 09 de enero de 2020, se abona en la Cuenta Corriente N° 00571-007959 de Transferencia de la SBC - Banco de la Nación, un depósito por el monto de **S/ 2,664.90 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 90/100 SOLES)**.

Que, del Informe presentado se coteja que dicho depósito corresponde a la devolución de los pliegos presupuestarios que hubieran descontado respecto a la Bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, que el Ministerio de Economía y Finanzas habilitó los recursos correspondientes para el pago de las devoluciones de servidores activos y cesantes conforme al listado de beneficiarios que se indica;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el Crédito Suplementario del rubro Recursos de Donaciones y Transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Cañete por el monto **S/ 2,665.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, para pago de la devolución de los servidores y cesantes de la SBC que se hubieran descontado respecto a la Bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, según se indica en el Informe del Visto que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
C DE CAÑETE
Dr. Jesús Gonzalo Carrizo Alarco
PRESIDENTE